



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO N° 2013

CHILLÁN VIEJO, 09 JUN 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4360 de fecha 29.12.2016, que aprueba el presupuesto año 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° **10756** de fecha 07.06.2017, según Factura Nro. 134901 de fecha 10.05.2017 de la Empresa **CRECIC S.A. RUT, 87.019.000-K**, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1- INCORPÓRESE AL INVENTARIO EDUCACION MUNICIPAL:

Los bienes Adquiridos en la Factura Nro. **134901** de fecha 10.05.2017 de la Empresa **CRECIC S.A. RUT, 87.019.000-K**, Orden de Compra 3673-278-CM17 de fecha 08.05.2017.

2- CODIFIQUESE Los bienes con un código único de Inventario, este es:

N° INVENTARIO	CANTIDAD	ESPECIFICACION	DEPTO. ASIGNADO
10202011.8	1	ROUTER	LICEO TOMAS LAGO
10202011.9	1	ROUTER	LICEO TOMAS LAGO

3- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Departamento Educación de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MVY/RMR/smv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Encargada Inventario, Liceo/ Escuela.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE